

CONCON, 05 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 678 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Art. 98 al 102 de la Ley de Compras Públicas, que establece Plan Anual de Compras.
- d) Instructivo que establece procedimientos de formulación, mediante aplicativo Plan de Compras 2016.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Plan de Compras Públicas 2016 del Departamento de Educación Municipal.
2. **AUTORÍCESE** la publicación del Plan de Compras Públicas 2016 del Departamento de Educación Municipal en el portal MERCADO PUBLICO.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Administrador Municipal de Mercado Público
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 2 |